Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-001006

Res. 2249/2020

ACTA Nº 34, de fecha 8 de diciembre de 2020.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para Coordinador Tecnólogo Mecánico con Sede en Montevideo;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para Coordinador Tecnólogo Mecánico con Sede en Montevideo, con 40 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

FUNCIONES:

- Coordinar, organizar, supervisar y evaluar docentes, pasantes y demás personal de la sede con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de la carrera.
- Administrar los recursos humanos, físicos y técnicos para que se cumplan las tareas y eficientemente.
- Elaborar plan anual de inversiones en acuerdo con los docentes y con la Comisión Nacional de Carrera.
- Recomendar innovaciones en cuanto a equipos, sistemas y procedimientos

coordinando a tales efectos con las Instituciones correspondientes.

- Cumplir con los procedimientos, instructivos y demás disposiciones normativas para la seguridad y el buen funcionamiento de la enseñanza y de las pasantías de los estudiantes, observando las normas de higiene y seguridad industrial.
- Mantener actualizada la base de datos y los documentos administrativos que le competan.
- Realizar toda otra tarea necesaria o complementaria que conduzca a un mejor cumplimiento de sus funciones.
- Interactuar con el medio académico, empresarial y social para promover la Carrera. Realizar todos los vínculos con el medio académico, empresarial y social para que los estudiantes realicen las pasantías previstas.
- Gestionar los recursos físicos y humanos necesarios para mejorar la calidad de la enseñanza mejorando la relación docente/estudiantes y la formación de los docentes, tanto en su nivel de conocimientos como en su capacidad didáctica.
- Proponer a la Comisión Nacional de la Carrera de Tecnólogo Mecánico, acuerdos con terceros sobre desempeño de Pasantías y Becas.
- Proponer a la Comisión Nacional de la Carrera de Tecnólogo Mecánico, cambio o ajustes en el diseño del Currículo de la Carrera, Plan de Estudios y contenidos programáticos. De acuerdo a su experiencia práctica en la formación de los estudiantes.
- Asesorar sobre reválidas y créditos.
- Efectuar la evaluación de desempeño de los docentes de su sede.

CARGA HORARIA:

La carga horaria será de 40 horas semanales de labor.

REQUISITOS:

Formación Académica:

- Ingeniero Industrial.

Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

- Tecnólogo Mecánico o Tecnólogo Industrial Mecánico.
- Ingeniero Industrial Mecánico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Relación de Méritos

Se realizará la evaluación de la relación de méritos y la entrevista. Los aspirantes que obtengan 60 puntos o más del máximo de 100 puntos definidos, pasarán a integrar un registro de aspirantes. Este registro ordenado constituirá una lista de Orden de Prelación, cuya validez será de 2 años después de la fecha de la Resolución del Consejo.

Entrevista:

Accederán a la entrevista, aquellos aspirantes que en la evaluación de méritos, obtengan 40 o más puntos. Para considerar la entrevista como satisfactoria, el aspirante deberá obtener en esta, una calificación mínima de 20 puntos.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Gabriel PISCIOTTANO.
- Alejandro GUTIÉRREZ.
- Nelson MANENTE.

SUPLENTES:

- Jorge AGUIRRE.
- Silvia BELVISI.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) en la calle San Salvador N° 1674 Oficina N° 4, en el horario de 9:00 a 13:00 desde el 14/12/2020 al 22/12/2020.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

b) Credencial Cívica (original y copia).

c) Carné de Salud vigente (original y copia).

d) Cada aspirante presentará una relación de méritos y antecedentes debidamente foliados y autenticados.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán por el portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv